

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN-ADUANAS-001-2024**
**“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)”.**



REPÚBLICA DE HONDURAS
Administración Aduanera de Honduras
(ADUANAS)
TÉRMINOS DE REFERENCIA
Proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE
AUDITORÍAS A POSTERIOR.”
CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).



1. ANTECEDENTES

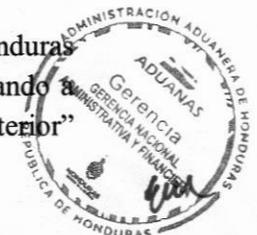
La Administración Aduanera de Honduras tiene como objetivo principal mejorar los niveles de recaudación y fortalecer las capacidades técnicas, individuales y colectivas de los colaboradores de la Institución.

En Honduras, la mayoría de las empresas utilizaban los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) para llevar a cabo sus registros contables. Con el desarrollo y modernización de la economía en el mundo, la importancia de presentar información financiera relevante, confiable y estandarizada de las empresas, ha adquirido mayor trascendencia generando que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados evolucionen de acuerdo con las prácticas comerciales de vanguardia y necesarias de la información para usuarios internos y externos.

En el país, el 16 de febrero del 2005, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría bajo el Decreto No.189-2004, la cual va orientada a establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), a fin de lograr una adecuada elaboración, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera. Asimismo, el artículo 9 de esta Ley, establece la exigencia para que todos los comerciantes y personas jurídicas deben llevar y mantener sus registros de contabilidad debidamente organizados en forma íntegra, de manera tal que indique de forma clara, razonable y precisa los resultados de sus operaciones del año o fracción de este.

Se ha identificado la necesidad de fortalecer a los colaboradores de la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera en materia contable, específicamente en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), su interpretación, aspectos normativos y técnicos para su implementación y aplicación general. Asimismo, se ve la necesidad de actualizar criterios sobre los objetivos y principios generales que rigen una auditoría de los estados financieros y contables a través del análisis de los libros, registros y operaciones involucradas, determinando la veracidad de los resultados y la base imponible en el ámbito tributario aduanero, logrando así que, a partir de su preparación y conocimiento se realicen acciones coordinadas integrales y articuladas que permitan elevar la calidad y efectividad de las actuaciones de fiscalización, con el propósito de incrementar la recaudación y mitigar los actos ilícitos de comercio.

El Gobierno de Honduras, a través de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y con el apoyo financiero de la Administración Central, está llevando a cabo el Proyecto "Fortalecimiento de capacidades técnicas de auditorías a posterior" Proyecto P4-OE4-03.



Considerando que el apoyo financiero contempla el Fortalecimiento de capacidades técnicas de las Auditorías a Posterior, el presente TDR está dirigido a suplir la necesidad de contar con **una firma experta en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).**

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

- Fortalecer la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera, mediante una Certificación en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a todos sus funcionarios, con el objetivo de mejorar sus competencias y actualizar los conocimientos contables.

Objetivos específicos:

- Implementar la capacitación Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) FULL y PYMES que contribuya al fortalecimiento de las capacidades técnicas de interpretación, medición y análisis de los registros contables y principales estados financieros de las empresas.
- Garantizar que se lleve a cabo el cumplimiento del curso de formación y se brinde el certificado correspondiente.
- Mejorar el análisis del personal de la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera para un adecuado uso en la identificación e implementación de las NIIF en las empresas que realizan auditoría.
- Aplicar prueba previo y posterior a la certificación de los conocimientos en las NIIF que muestre el nivel de aprendizaje del personal de la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera.

3. ACTIVIDADES:

- 3.1 Capacitar en modalidad presencial a tres grupos de una cantidad promedio de 20 participantes asignados por la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera, en la aplicación de las NIIFs, los principales riesgos tributarios y aduaneros asociados.
- 3.2 Elaboración de Diseño Formativo Metodológico para desarrollar en los distintos módulos de la capacitación.
- 3.3 Presentar los temas a impartir de las dos (2) primeras semanas para el estudio previo del participante.
- 3.4 Realizar un informe diagnóstico de los conocimientos de los participantes en las dos primeras semanas de capacitación.

4. SE REQUIERE PREPARAR EL CONTENIDO DE LAS CAPACITACIONES SOBRE LOS TEMAS SIGUIENTES:

- ✓ NIIF e impacto tributario y aduanero
- ✓ Introducción y marco conceptual



- ✓ Aspectos y riesgos relevantes en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera
- ✓ NIC 1- Presentación de Estados Financieros
- ✓ NIC 2 - Inventarios.
- ✓ NIC 7 - Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ NIC 8 - Políticas contables, cambios en estimaciones y errores
- ✓ NIC 11 – Contratos de Construcción
- ✓ NIC 12 - Impuestos a las Ganancias
- ✓ NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo
- ✓ NIC 17 y NIIF 16 - Arrendamientos
- ✓ NIC 18 – Ingresos de Actividades Ordinarias.
- ✓ NIC 23 - Costos por Préstamos
- ✓ NIC 32, NIC 39, NIIF 9 - Instrumentos Financieros
- ✓ NIC 33 - Ganancias por acción
- ✓ NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos (no financieros)
- ✓ NIC 38 - Activos Intangibles.
- ✓ NIC 40 – Propiedades de Inversión.
- ✓ NIIF 3 - Combinación de negocios
- ✓ NIIF 5 – Activos No Corrientes Mantenedidos para la Ventas.
- ✓ NIIF 7- Instrumentos financieros: información a revelar.
- ✓ NIIF 13 – Medición del Valor Razonable.
- ✓ NIIF 15- Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

5. PRODUCTOS ENTREGABLES

| Número de producto | Descripción | Fecha máxima de entrega |
|--------------------|--|---|
| 1 | Plan y cronograma de trabajo. | A más tardar en los primeros cinco (5) días de iniciada la consultoría. |
| 2 | Diseño formativo metodológico que incluya el programa, cronograma y contenidos de las capacitaciones presenciales, para un número aproximado de 60 analistas, contadores, especialistas, expertos, jefes y gerente. | A más tardar a los 15 días del primer mes de la consultoría. |
| 3 | Informe por cada bloque de capacitación, conteniendo entre otros los temas cubiertos, resultados obtenidos incluyendo incidencias, debe adjuntar listado de los participantes y el diagnóstico del conocimiento previo de los colaboradores. | Al finalizar cada bloque de capacitación, con base al cronograma de trabajo (primer y segundo mes). |

| | | |
|---|---|--|
| 4 | Informe de los temas evacuados en las distintas instancias por parte de ADUANAS con relación a las NIIF y su incidencia tributaria aduanera, asimismo, generar los certificados para cada participante. | Al finalizar el tercer mes de la consultoría. |
| 5 | Informe de evaluación técnica a los colaboradores una vez culminado dicho proceso (certificación sobre auditoría a posterior) | Al finalizar el tercer mes de la consultoría. |
| 6 | Entrega de certificado a los participantes que obtengan los conocimientos referentes a los temas brindados. | Cinco (5) días calendarios a finalizar la consultoría. |

6. FORMA DE PAGO

Se realizará mediante pagos parciales, de acuerdo con los avances y productos presentados, y de acuerdo con los plazos descritos en el cuadro siguiente:

| PAGO | PRODUCTO / INFORME | TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | FORMA DE PRESENTACIÓN | PONDERACIÓN |
|------|---|---|-------------------------|-------------|
| 1 | Plan y cronograma de trabajo. | A más tardar en los primeros cinco (5) días de iniciada la consultoría. | Digital y físico | 5% |
| 2 | Diseño formativo metodológico que incluya el programa, cronograma y contenidos de las capacitaciones presenciales, para un número aproximado de 60 analistas, contadores, especialistas, expertos, jefes y gerente. | A más tardar a los 15 días del primer mes de la consultoría. | Digital y físico | 10% |
| 3 | Informe por cada bloque de capacitación, conteniendo entre otros los temas cubiertos, resultados obtenidos incluyendo incidencias, debe adjuntar listado de los participantes. | Al finalizar cada bloque de capacitación, con base al cronograma de trabajo (primer y segundo mes). | Digital y físico | 25% |
| 4 | Informe de los temas evacuados en las distintas instancias por parte de ADUANAS con relación a las NIIF y su incidencia tributaria aduanera, asimismo, generar los certificados para cada participante. | Al finalizar el tercer mes de la consultoría. | Digital y físico | 25% |
| 5 | Informe de evaluación técnica a los colaboradores una vez culminado dicho proceso | Al finalizar el tercer mes de la consultoría. | Digital y físico | 25% |



| PAGO | PRODUCTO / INFORME | TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | FORMA DE PRESENTACIÓN | PONDERACIÓN |
|------|---|--|-------------------------|-------------|
| | (certificación sobre auditoria a posterior) | | | |
| 6 | Entrega de certificado a los participantes que obtengan los conocimientos referentes a los temas brindados. | Cinco (5) días calendarios a finalizar la consultoría. | Digital y físico | 10% |

7. RETENCIONES

Debido a que la forma de pago será "por producto", se ha contemplado el pago ponderado de la consultoría, según avances contra entrega de los productos debidamente "aprobados", ya señalados en el numeral VI FORMA DE PAGO.

De conformidad con el marco legal vigente en la República de Honduras, los pagos estarán sujetos a las retenciones en concepto de:

Impuesto Sobre Venta: Siendo que el adjudicado sea una Persona Jurídica dedicada a la prestación de servicios, está obligada de conformidad al Artículo 3 de la Ley del impuesto Sobre Ventas al cobro de dicho impuesto considerando que el servicio que presta no es exento de conformidad al Artículo 15 de la misma Ley.

Sin embargo, de conformidad a lo establecido en el Art. 137, DECRETO No. 062-2023, contenido de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, el valor consignado en la factura, correspondiente al impuesto, debe ser retenido por la Administración Aduanera de Honduras. Salvo exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

Los pagos procederán en base a los porcentajes y aceptación satisfactoria por parte de la Administración Aduanera de Honduras mediante el administrador del contrato, quien verificará las actividades y productos entregados por el consultor.

Nota: De cada pago el Contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al consultor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Art. 137 de las Disposiciones Generales del Estado Ejercicio Fiscal 2024 según decreto 062-2023,

8. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de ejecución de la consultoría será de tres (3) meses calendario los cuales se desarrollarán en la ciudad de Tegucigalpa. Las actividades y ejecución de la presente consultoría se realizarán apegado al cronograma de actividades y plan de trabajo que entregara la firma consultora.



De acuerdo con estas características, el consultor propondrá un plan y cronograma de actividades, el cual estará sujeto a la validación y aprobación por parte de ADUANAS.

9. CONDICIONES ESPECIALES

La documentación e información relativa a los procesos en cualquier etapa y los documentos accesibles al Consultor serán propiedad de la Administración Aduanera de Honduras, por lo cual el consultor no podrá divulgar o compartir la información y documentos con otros organismos o personas.

ADUANAS asignará las contrapartes, tanto funcionales como informáticas, que acompañarán en el desarrollo de la consultoría.

SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El seguimiento y supervisión de la ejecución del programa estará a cargo de la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera. El consultor será responsable directo de ejecutar las actividades propuestas, y la elaboración de los informes correspondientes.

10. REQUISITOS TÉCNICOS DEL CANDIDATO PERFIL DEL CANDIDATO:

- Título profesional universitario en las áreas de Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Administración de Empresas, Ingeniería en Negocios o afines en el campo contable y financiero.
- Título universitario de post grado en Administración de Empresas, Economía, Gestión de Proyectos, Finanzas o afines en el campo contable y financiero.
 - Dominio completo del idioma español hablado y escrito.

EXPERIENCIA GENERAL:

- 8 (ocho) años mínimo de experiencia laboral en temas contables, financieros y/o auditoría.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- 4 (cuatro) años mínimo de experiencia en el modelo de NIIF y su aplicación organizacional.
- Experiencia impartiendo al menos 4 (cuatro) capacitaciones o al menos 2 (dos) años mínimo de docencia universitaria.
- 2 (dos) años mínimos de experiencia en Administración Tributaria y/o Aduanera.
- Experiencia en elaborar al menos 2 (dos) propuestas para la adopción de las NIIF en área tributaria, bancaria o similares.
 - Acreditar las siguientes certificaciones:
- ✓ Certificación en Normas Internacionales de Información Financiera del IASB (International Accounting Standards Board).
- ✓ Certificación en NIIF Completas de la Association of Chartered Certified Accountants (ACCA) del Reino Unido.



- ✓ Certificación en NIIF para PYMES (Pequeña y Medianas Empresas).
 - ✓ Certificación en Formador de Formadores en NIIF.
 - ✓ Certificación en Estados Financieros NIIF.

11. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se hará de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento.

- Tipo de consultoría: Nacional
- Duración de la consultoría: 3 meses
- Procedimiento de selección: Evaluación de propuesta técnica
- Tipo de Contrato: Suma global, pero con pagos parciales según los productos entregados.

12. MATRIZ DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | DETALLE DE PUNTOS | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|-------------------|----------------|
| 1. NIVEL ACADÉMICO | | |
| 1.1 Título profesional universitario en las áreas de Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Administración de Empresas, Ingeniería en Negocios o afines en el campo contable y financiero. | Cumple/No Cumple | |
| 1.2 Título universitario de post grado en Administración de Empresas, Economía, Gestión de Proyectos, Finanzas o afines en el campo contable y financiero. | Cumple/No Cumple | |
| 1.3 Dominio del idioma Español hablado y escrito. | Cumple/No Cumple | |
| 2. EXPERIENCIA GENERAL | | 10 |
| Ocho (8) años mínimo de experiencia laboral en temas contables, financieros y/o auditoría. | 10 | |
| 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA | | 65 |
| 3.1 Cuatro (4) años mínimo de experiencia en el modelo de NIIF y su aplicación organizacional. | | 35 |
| 4 años | 25 | |
| De 5 a 6 años | 30 | |
| Más de 6 años | 35 | |



| | | |
|--|----|-----------|
| 3.2 Experiencia impartiendo al menos cuatro (4) capacitaciones o al menos dos (2) años mínimo de docencia universitaria. | 10 | 10 |
| 3.3 Dos (2) años mínimos de experiencia en Administración Tributaria | 5 | 5 |
| 3.4 Experiencia en elaborar al menos dos (2) propuestas para la adopción de las NIIF en área tributaria, aduanera, bancaria o similares. | 15 | 15 |
| 4. CERTIFICACIONES (acreditar) | | 25 |
| Certificación en Normas Internacionales de Información Financiera del IASB (International Accounting Standards Board). | 5 | |
| Certificación en NIIF Completas de la Association of Chartered Certified Accountants (ACCA) del Reino Unido. | 5 | |
| Certificación en NIIF para PYMES (Pequeña y Medianas Empresas). | 5 | |
| Certificación en Formador de Formadores en NIIF | 5 | |
| Certificación en Estados Financieros NIIF | 5 | |

Puntaje mínimo: 80 puntos.

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El consultor interesado presentará sus ofertas ajustándose a estos T.D.R., hasta el veinte (20) de mayo del 2024, a más tardar a las 10:00 am.

Presentación:

- **Presentación en Físico:**

En sobres sellados y debidamente rotulados CPN-ADUANAS-001-2024, propuesta técnica y propuesta economía, con la mención de “no abrir hasta el **veinte (20) de mayo del 2024, a más tardar a las 10:00 am.**” A la siguiente dirección: oficinas de la Administración Aduanera de Honduras ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 15, Sección de Adquisiciones.

a. Oferta Económica: Presentará la Propuesta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA” y se adjuntará:

i

b. Propuesta Técnica. Presentación de toda la documentación técnica de los servicios ofertados y cualquier otro documento necesario, y será rotulado “OFERTA TECNICA”.



Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Lic. Edwin Alexis Mendoza
Gerente Nacional Administrativo y Financiero.
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Contratación de Una Empresa Especializada en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

Oferta de la CONCURSO PRIVADO NACIONAL CPN-ADUANAS-001-2024

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Original o Copia

ESQUINA INFERIOR DERECHA

Fecha de recepción de oferta: veinte (20) de mayo del 2024

HORA DE APERTURA DE OFERTA: 10:15 a.m.

Nota: En el caso de que no se reciban ofertas, el proceso de contratación se declara desierto o fracasado de acuerdo con el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y Art 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

14. Documentación legal

- Constancia original o copia autenticada vigente de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la empresa y de su representante legal.
- Constancia original o copia autenticada de Solvencia Fiscal, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y de su representante legal).
- Copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa y su representante legal)
- Copia autenticada del Documento Nacional de Identificación del representante legal
- Copia Autenticada de PIN SIAFI.
- Copia autenticada de Escritura Pública de Constitución y Poder General de Representación del representante legal de la empresa.

15. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha para recepción de ofertas.



16. PERIODO DE ACLARACIONES

Durante el proceso previo a la presentación de ofertas, se aceptarán solicitudes de aclaraciones hasta el **treinta (30) de abril del dos mil veinticuatro (2024)**, la Administración Aduanera dará respuesta en los siguientes cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha máxima de solicitudes de aclaración, solo se aceptarán solicitudes en digital a través de correo electrónico a la dirección siguiente: adquisiciones@aduanas.gob.hn con copia a raguero@aduanas.gob.hn referente al proceso CPN-ADUANAS-001-2024.

17. GARANTÍA

De acuerdo con el artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, el cual preceptúa que, en los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios.

La devolución de la garantía se realizará una vez aprobado el último informe presentado y recibido a conformidad por el administrador del contrato.

18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Administración Aduanera de Honduras adjudicará la consultoría al oferente que obtenga el mayor puntaje resultante de la evaluación de las propuestas técnica.

Nota: En caso de haber empate entre postulantes, el criterio de desempate estará determinado por los años de experiencia y/o mayor número de Certificaciones.

19. MULTAS

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte del Contratista por las demoras no justificadas en la entrega de los productos objeto de la presente contratación, la Administración Aduanera de Honduras; en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 113e las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, según decreto 062-2023 contentivo de las.

20. DOCUMENTOS LEGALES PARA FIRMA DE CONTRATO.

La empresa consultora que resulte adjudicada deberá presentar los documentos siguientes para firma de contrato:

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa.
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.



5. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
6. Solvencia de INFOP.
7. En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada. (En caso de ser persona jurídica o natural)
8. Copia autenticada u original de constancia emitida por la Procuraduría General (PGR) de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
9. Copia del pin SIAFI.
10. Copia de la solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
11. Brindar croquis de la dirección exacta del domicilio.
12. NOTA: De tener cualquiera de los documentos antes mencionados en trámite, podrán ser sustituidos temporalmente por una constancia de la institución encargada en extenderlos.

Lo documentos anteriormente enlistados, se deberán de presentar actualizados ya que las constancias extendidas por los entes responsables tienen una vigencia máxima de dos (2) meses desde su emisión.

